



*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2019061287)*

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 18 de septiembre de 2017 (DOE n.º 187, de 28 de septiembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <https://convocatoriasses.gobex.es>

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso convocados, deberán presentar en la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente conforme a la base 11.2 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla el aspirante del turno libre con el número de orden 7 (Alejandro Jesús de Medina Moragas, DNI\*\*\*\*\*129A).

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, conforme al Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. Los aspirantes que no



posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Fotocopia compulsada del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el anexo VI de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría a la que accede, según en el modelo que figura en el anexo VI de la convocatoria.
- e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de sus funciones. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i). Además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales prevista anteriormente, los aspirantes que tenga otra nacionalidad distinta a la española y aquellos que gozaran de doble nacionalidad, deberán aportar certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.



g) Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna deberán presentar además de los documentos enumerados en los apartados c), d), e) y f), los documentos que acrediten los requisitos establecidos en la base 2.2 de la convocatoria mediante certificado original o fotocopia compulsada.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 21 de mayo de 2019.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

**ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL (RES CONV 18/09/17)**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)**

Nº	DNI	Apellido1 Apellido2, Nombre	Oposición	Concurso	Total
1	****894T	AYALA LEBRON, CARMEN	74,615	14,100	88,715
2	****702K	GARCIA SUAREZ, CRISTINA	75,385	12,210	87,595
3	****189Q	NORBERTO GAMERO, MARIA JESUS	66,154	20,300	86,454
4	****263N	VILJANEN, KRISTIINA ELISABETH	71,538	14,290	85,828
5	****133T	ROMERO GARCIA, MANUEL	73,846	11,550	85,396
6	****196M	SUAREZ DE FIGUEROA DIAZ, SANDRA	74,615	8,340	82,955
7	****129A	MEDINA MORAGAS, ALEJANDRO JESUS DE	73,846	7,070	80,916
8	****351T	LEON VILCHES, IRENE	66,154	12,350	78,504
9	****786T	PARDO FALCON, MARIA EVA	65,385	13,037	78,422
10	****481V	AMAD PASTOR, MIRIAM	60,000	17,000	77,000
11	****368X	JEREZ BARROSO, MARIA DEL ROCIO	63,077	10,370	73,447
12	****028G	CANCHO ROQUE, FRANCISCA	60,769	11,258	72,027
13	****144Y	PEREZ BLANCO, JUAN MANUEL	60,769	10,330	71,099
14	****017C	MARTIN GARCIA, MYRIAM	62,308	8,350	70,658
15	****485P	BALLESTEROS MIGUELSANZ, MARIA ELENA	58,462	10,610	69,072
16	****413M	RODRIGUEZ PARRON, MONTSERRAT	56,923	11,900	68,823
17	****906P	GARCIA GONZALEZ, RAQUEL	62,308	6,380	68,688
18	****448X	GUTIERREZ VIVAS, LAURA	57,692	10,800	68,492
19	****149B	GARCIA SANCHEZ, CRISTINA	57,692	10,250	67,942
20	****413N	FLORES MACIAS, ALMUDENA JULIA	55,385	11,000	66,385
21	****222C	FERNANDEZ MUÑOZ, BEATRIZ	53,846	11,120	64,966
22	****627N	NÚÑEZ MUÑOZ, VIRGINIA	53,077	11,750	64,827
23	****970P	DIAZ LOPEZ, MARIA ANGELES	53,077	9,729	62,806
24	****925Y	GALLARDO CARRASCO, MARIA CARMEN	50,000	12,780	62,780
25	****350D	SANCHEZ MORENO, MACARENA	55,385	6,430	61,815
26	****114M	CIDONCHA QUIROS, MARIA	53,846	7,500	61,346
27	****455Q	ALES PORTILLO, AURORA	59,231	0,000	59,231
28	****886Q	ALCAZAR ARTERO, MARIA ESTER	51,538	7,600	59,138
29	****130V	RUBIO CAMACHO, MARIA GUADALUPE	52,308	6,700	59,008
30	****681T	JIMENEZ PLATA, MARIA DEL CARMEN	51,538	6,800	58,338
31	****721N	BEJARANO RAMIREZ, JUAN FRANCISCO	50,769	7,270	58,039
32	****824X	SICILIA FERNANDEZ-TREJO, BEATRIZ	53,077	4,020	57,097
33	****555T	PULIDO ALBERTUS, ELISA	53,077	0,000	53,077
34	****275K	IGLESIA MATEO, ELENA DE LA	51,538	0,000	51,538
35	****437G	LOPEZ SANCHEZ, ENCARNACION MARIA	50,000	0,000	50,000

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

**ENFERMERO/A ESPECIALISTA DE SALUD MENTAL (RES CONV 18/09/17)****RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (PROMOCIÓN INTERNA)**

<b>Nº</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido1 Apellido2, Nombre</b>	<b>Oposición</b>	<b>Concurso</b>	<b>Total</b>
1	*****598W	PODEROSO BUENO, CARMEN MARIA	60,684	13,100	73,784
2	*****727F	AZABAL GARCIA, GERMAN	52,137	14,150	66,287